AFBR CajaLosAndes
Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro

# HECHOS RELEVANTES
## Al 31 de marzo de 2015

**Ejercicio 2015**

- En la Sesión de Directorio Nº 106/02 del 25 de Febrero de 2015, se informa de la renuncia del Director Señor Pablo Muñoz Pacheco, la que fue presentada el día 2 de febrero de 2015, y la consecuente incorporación como Director Interino al Jefe de Abogados de Fiscalía de la Caja de Compensación Los Andes, Señor Carlos Geerdts Zúñiga, quedando formado el Directorio de la siguiente manera:

- Presidente: Nelson Rojas Mena
- Vicepresidente: Emilia Araya Catalán
- Director: Jaime Fernández Dodds
- Director: Guido Acuña García
- Director Interino: Carlos Geerdts Zúñiga

**Ejercicio 2014**

Con fecha 25 de febrero de 2014 se promulgó la Ley Nº 20.734, la cual fue publicada el pasado 03 de marzo 2014. Dicha normativa fija condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario por el periodo que indica y otorga otros beneficios por retiro.

En relación al beneficio administrado por esta Administradora de Fondos para la Bonificación por Retiro lo relevante es lo siguiente:

- Modifica el inciso segundo del artículo séptimo de la ley Nº 19.882, en el sentido que reemplaza los meses de bonificación de "nueve" por "once".

- Suprime el incremento del beneficio en un mes para las funcionarias.

- Los funcionarios y funcionarias beneficiarias del Título II de la ley Nº 19.882, sobre Bonificación por Retiro, que en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, y que cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria a partir de la fecha que se establece en la presente ley y a más tardar el día 31 de marzo de 2015, tendrán derecho a percibir dicha bonificación por retiro voluntario, en las condiciones especiales que se indican en la ley.

- Modifica los plazos dispuestos en el inciso segundo del artículo octavo de la ley Nº 19.882, los cuales serán reemplazados por los que se señalan en el artículo 3º de la actual ley, es decir el personal que se acoja a esta ley, que haya cumplido o cumpla 65 o 60 años de edad, respectivamente, entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de Diciembre de 2014, deberá comunicar su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que sirven dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta ley, indicando la fecha en que harán dejación del cargo, la que no podrá ser posterior al 31 de marzo de 2015.

- La bonificación que corresponda al funcionario no estará afecta a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley Nº 19.882.

Con fecha 23 de abril de 2014 se efectuó la 8° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se autoriza la distribución de $219.420.431.- como dividendos a nuestros accionista y se procede con el pago de este a través de una carta con cheque para cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por las mismas personas elegidas en el año 2013 conformado de la siguiente forma:

- Presidente: Nelson Rojas Mena
- Vicepresidente: Emilia Araya Catalán
- Director: Pablo Muñoz Pacheco
- Director: Jaime Fernández Dodds
- Director: Guido Acuña García

A la fecha de cierre de estos Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la posición financiera y/o la interpretación de los mismos.